



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMISIONES DE ESTUDIO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

11L/AGCE-0003 Sobre la pobreza infantil en Canarias

Página 1

COMISIÓN DE ESTUDIO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

11L/AGCE-0003 *Sobre la pobreza infantil en Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 178, de 19/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. COMISIONES DE ESTUDIO

3.1 Sobre la pobreza infantil en Canarias: ampliación de plazo

Constituida la comisión de estudio de referencia el 28 de enero de 2026, y fijado por la Mesa de la Cámara, en reunión de 6 de mayo de 2025, un plazo de seis meses desde su constitución para llevar a cabo el trabajo encomendado, a la vista de los trabajos pendientes y solicitada la prórroga por la Presidencia de la comisión en escrito de 18 de junio de 2026, la Mesa, oída la Junta de Portavoces de 30 de junio de 2026, acuerda:

Primero. Ampliar el plazo fijado para llevar a cabo el trabajo encomendado a la comisión de estudio hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Presidencia de la comisión, a los grupos parlamentarios, a la Sra. diputada no adscrita y al Gobierno.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



